

Los levantados, lo que prontamente ejecutó con la suficiente tropa consiguiendo el deseado fin.

Concluido este negocio sin hablarle lo mas mínimo del gobierno de la California, lo nombró de comandante de una de las cuatro columnas que tenian que subir al Cerro Prieto, cuyo empleo ejerció y al bajar de la funcion se halló con la novedad de la recaída del señor visitador y que desde los Ures determinaba irse á México por Chihuahua. En vista de esto y que no tenia respuesta de la renuncia del gobierno de la California que tenia ya hecha, determino irse para México; pero no teniendo licencia de su escelencia para ello, despachó correo solicitándola y bajó al Itosario á esperarla; pero la respuesta fué que fuese á su gobierno. No contento con esto volvió á escribir á su escelencia dándole los motivos que tenia para escusarse que era el haber sabido no habia situado para el pagamento de los soldados y que le constaba la pobreza de la península y las necesidades que habia. No obstante, recibió otra orden para que fuese á su gobierno prometiendo su escelencia que nada le faltaria, pues con la misma fecha escribia á San Blas, Alamos y Guaymas para que le enviasen á la California todo lo que pidiese; en vista de esto se embarcó y llegó á Cerralvo por el 13 de Junio de dicho año de 70. Y en cuanto llegó al real de Santa Ana me notició su llegada adjuntándome una carta de oficio en que me pedia informe del estado de las misiones y de como se podrian adelantar las nuevas reducciones sin extraordinarios gastos del real erario, añadiéndome era para la real junta que de orden de S. M. se habia intitulado en la ciudad de Guadalajara.

En cuanto fueron en mi poder dichas cartas determiné pasar al Sur á dar la bienvenida á dicho señor, y á ese fin salí de Loreto el 4 de Julio pasando á Todos Santos primero á verme con el padre Ramos y deteniéndome unos dias con dicho padre, trabajé el informe que me pedia el señor gobernador el cual le entregué en propia mano en el real de Santa Ana, y

CAPITULO XVII.

Llegada del Sr. gobernador D. Matias Armona á la península y lo que se practicó en su tiempo á favor de las misiones.

Ya dije como D. Matias de Armona, oyendo el estado de la península se desconsoló y que pasó á verse con el señor visitador con la intencion de no volver. Pero en cuanto llegó al real de los Alamos halló á su ilustrísima en el apuro de que se le habian levantado los cuatro rios de aquella provincia y que asimismo tenian levantada la tierra; y confiado del valor y actividad de dicho señor Armona, le fió la empresa de apaciguar á

habiendo estado el día de la fiesta de Santa Petrona, determinamos ir juntos á la mision de Todos Santos á celebrar y ganar el jubileo de Nuestra Señora de los Angeles, en cuyo día nos llegó la feliz noticia de la conquista y posesion del puerto de Monterey, la que celebramos el día siguiente con misa cantada en accion de gracias y lo mismo se practicó en el real de Santa Ana.

En estos días recibió el repetido señor gobernador una carta de S. E. que trajo una canoa que de San Blas fué á dar á Loreto y de allí se la enviaron en que le decia el señor virey que en atencion á su renuncia á la interposicion de su hermano el intendente de la Habana, le concedia la licencia para retirarse á México y así que en la primera embarcacion podia ejecutarlo que en breve proveeria de sucesor. No obstante esto me dijo que no saldria hasta el mes de Octubre á causa del equinocio, y que ínterin si se me ofrecia algo que lo propusiese. A lo que respondí que mucho se me ofrecia, no para mí sino para el bien de las misiones y que se lo participaria por escrito.

Presentéle algunos memoriales, todos pertenecientes al bien y para el adelantamiento de las misiones, los que proveyó segun le pareció en justicia, y para que esto surtiese efecto, me encargó hiciese el duplicado y que á todos pondria el proveido como lo ejecutó y se hizo el procurador de ellos, llevándolos consigo para pedir á S. E. su confirmacion; quedándome yo con otros para ver si podia se practicasen; algunos de ellos surtieron su efecto como fueron que el comisario real ajustase las cuentas de lo que habia recibido de las misiones.

Que se regulase á que precio se podria dar la carne que tuviese cuenta á las misiones.

Que á la de Loreto se le abonase el alcance que tenia á la salida de los padres jesuitas, como tambien lo que se habia sacado del rancho desde su salida.

Que los solteros que estaban en Santa Ana se volbiesen á su mision, supuesto no se habia verificado el fin á que habian ve-

nido de instruirse en oficios mecánicos, pues no se habia dado paso á tal proyecto.

Que los indios de misiones no sirviesen en los barcos de San Blas sino en las lanchas de las misiones para que no se fuese poco á poco despoblado la península y otros puntos semejantes que omito.

Y concluidos estos asuntos me retiré para Loreto embarcándome en el puerto de la Paz en una lancha en 24 de Agosto, quedando en Santa Ana el señor gobernador, quien se embarcó para San Blas á 9 de Noviembre dejando de teniente de gobernador á D. Bernardino Moreno mientras venia el otro que debia sustituirlo.

dios trabajaran solo por la racion, lo que querrá hacer otro cualquiera que venga.

La segunda súplica es que su señoría ilustrísima mande el que la carne se venda á mayor precio que su señoría ilustrísima dejó determinado, pues dicho padre presidente (como que su mision de Loreto abastece al real) ha experimentado que un mes con otro sale empeñada la mision en ocho y nueve pesos, pues paga á los vaqueros á seis y á ocho pesos mensuales á unos y á otros.

La tercera súplica es que á dicho padre se den todos los utensilios de la casa sin la pension de la paga, como tambien el que se abone á la mision de Loreto la plata y alcances que tenia á la espulsion de los jesuitas.

La cuarta súplica es que D. Francisco Trillo pague las diez tinajas de Aguardiente á la mision de San Ignacio, y que su señoría ilustrísima así lo mande, como de palabra se lo prometió su señoría ilustrísima á dicho padre presidente, y que dichas tinajas se abonen en el real almacen.

La quinta súplica es que mande su señoría ilustrísima repasar las cuentas por lo que toca á cargo y descargo de las misiones, pues habiendo visto los libros hay partidas dos veces puestas y otras que faltan, y repasadas y ajustadas que sean el que mande su señoría ilustrísima paguen en dinero lo que las misiones alcanzaren, y estas por medio del síndico lo que debieren.

La sexta súplica es que las misiones no estén obligadas á sacar del almacen ropas, tabaco, &c., sino que puedan llevarlo de México á Guadalajara, pues es constante que así se ahorra algun dinero y tendrian los indios algo mas que vestir y comer.

La sétima súplica es que los diez mil pesos que su señoría ilustrísima mandó dar del fondo de obras pías pertenecientes á dichas misiones en ropas (las que se repartieron) el que los vuelva á mandar ó parte de dicha cantidad para el mismo fin

hasta tanto que las misiones tengan suficientes esquilmos para vestir á sus respectivos indios.

La octava súplica es que la mision de Loreto no esté obligada á dar al almacen mas de aquellas mulas, caballos y burros que tuvieren el fierro suyo, pues habiendo registrado con cuidado el rancho no se hallaron mas mulas en todas que veinticuatro con fierro del almacen; caballos entre chicos y grandes se hallaron sesenta, de ellos como unos diez pertenecientes al almacen, y de burros se hallaron ocho, todos pertenecientes á la mision.

La nona súplica es que las misiones no estén obligadas á remitir al almacen los frutos y efectos sobrantes sino que libremente los puedan vender á cualquiera persona, y dado caso que el real almacen necesite algunos efectos, el que el comisario real los pida al presidente ó al que estuviere corriendo con las cuentas de las misiones para que éste los pida á las misiones (evitándose así muchos disgustos con los padres misioneros); y remitidos que sean dichos frutos ó efectos el que el comisario pague en dinero así el importe de ellos como los fletes, como tambien deberán pagar las misiones lo que del almacen sacaren.

La décima súplica es que los señores gobernador y comisario real no se metan en las temporalidades entregadas por su señoría ilustrísima á los padres, pues el comisario real D. Antonio José Lopez de Toledo venia entendido en que todo cuanto habia en las misiones estaba á su disposicion y que los padres eran como subalternos suyos. Y otro dijo que si los padres no enviaban lo que él pedia iria con soldados, deserrajaria las trojes y á la fuerza lo traeria.

La undécima súplica es que la huerta que su señoría ilustrísima agregó á las temporalidades de la mision de Loreto con la obligacion de que el padre cuidara que se diera de sus frutos al señor gobernador y al comisario real, el que mandé quitar dicha obligacion, pues de ella pueden resultar muchos disgustos

tos entre dichos señores y el padre de si la cuidan bien ó no; si se les dá ó no de lo que produce, fuera de que ningun padre que allí estuviera dejara de hacerse cargo de que dichos señores son los primeros á quienes debe de atender con lo que la huerta produjere.

La duodécima súplica es que el señor gobernador y comisario real vivan fuera del colegio así como vivió el señor gobernador interino D. Juan Gutierrez; evitando con esto el que de noche esté la puerta del colegio abierta hasta que dichos señores quieran venir á recojerse, y que muchos por sus negocios importantes entren de noche á hacer al señor gobernador sus súplicas y pretensiones.

La décimatercia súplica es que á los indios del Norte no se les imponga tributo ó reconocimiento y que el que tienen los del Sur se les quite, pues no habiendo podido sembrar así por la grande enfermedad de los indios, como porque los otros se han huido á los montes; quiere, no obstante, el comisario de aquel departamento cobrar dicho reconocimiento de los frutos de las misiones lo que sin duda hará falta para la manutencion y vestuario de los indios.

La décimacuarta súplica es que el señor gobernador ni comisario real, puedan cojer, detener ni estorbar las canoas que algunas misiones tienen ni á sus indios y en caso de que en alguna urgencia se necesiten sea con la paga correspondiente, y que al padre presidente se le haga presente la urgencia para que lo determine.

La décimaquinta súplica es que San José del Cabo y Santiago prosigan como su señoría ilustrísima determinó: esto es, con cura, pues á mas de estar dichos pueblos muy deteriorados se nos pueden seguir de su administracion algunos daños, porque como la nao de China llega á tomar refresco á San José (lo que es indispensable darle), los émulos no dejarían de decir comerciábamos con ello.

Estas son, ilustrísimo señor, las súplicas que reservadamente

me encargó el padre presidente fray Francisco Paloú juntamente con el padre Ramos, advirtiéndome que ni á S. E. ni á otro alguno lo manifestara porque solo en su señoría ilustrísima tienen dichos padres la esperanza de que para el bien de aquellos miserables indios, decretará todo lo que fuere mas útil y conveniente y que lo firmara el Exmo. señor virey para su mayor permanencia; así lo esperan dichos padres y esperándolo así quedo rogando á Dios Nuestro Señor prospere la vida de su señoría ilustrísima muchos años.

San Fernando, Julio 10 de 1770.—*Fr. Dionisio Bastera.*

Enteróse su ilustrísima del contenido de este papel y luego de palabra dijs á dicho padre Bastera que todo lo pedido, todo lo concedería y se despacharía que bien se pedía con justicia, que todo era dirigido al bien de aquellos pobres indios y para el adelantamiento de sus misiones que todos íbamos á un mismo fin quedóse con el papel con el fin de proveerle; pero no lo ejecutó ó porque se distrajo en otros asuntos de mayor importancia ó porque se indispuso con el reverendo padre guardian del colegio sobre el número de misiones que habia de ir para la California y nuevos establecimientos como diré despues.

Ya dije como en la visita que hizo su ilustrísima en la península dejó ordenado por arancel que los indios que trabajasen á mas de la racion diaria de maiz y carne se les diese por cada mes á seis pesos: recien avecindados á Loreto las veinticinco familias de San Jávier, ocuparon á los mas de ellos ya en la fragua, ya en hacer carbon y en otras faenas del real servicio y doliéndole mucho al gobernador interino y comisario real que lo era D. Juan Gutierrez el que se les hubiese de pagar consultó á su ilustrísima por el mes de Mayo, que se hallaba en el real de los Alamos camino para él, y le respondió su ilustrísima al pié de la consulta que se les debia dar lo que habia dejado ordenado de seis pesos mensuales y la racion diaria: así lo practicó; pero al parecer le dolia mucho el que se les hubiese de pagar (sin que el lo sacase de su bolsa) viendo que si trabajaban para la mision esta no les pagaba jornal no haciéndose cargo que si hacian algo para la mision, para ellos era que componen la mision sin duda por esto volveria á instar y su ilustrísima daria dicha órden arriba espresada en el capítulo quince. Y atendiendo yo como padre de dichos indios tenia obligacion á pedir justicia por esto se hizo dicha representacion de la primera súplica.

El motivo para la segunda fué el ver el atraso que de ello se seguia á la mision de Loreto que era la que abastecia el real almacén de carne semanariamente para racionar á soldados y tripulacion de mar. Porque no teniendo mas que el rancho que llaman de San José que es todo de ganado alzado que el ir á hacer carne es como quien va á cojer fieras y que por dar cumplimiento al abasto era preciso el tener perpetuamente asalariados seis ó siete vaqueros hábiles; y como la carne que se necesita para el real son como cincuenta arrobas que al precio del nuevo arancel valian doce pesos y cuatro reales y no costean los menores salarios y de consiguiente se empeñaba la mision.

Bien se hizo cargo de esto el señor Armona y por esto man-

CAPITULO XIX.

Motivos que tuve para hacer la antecedente representacion.

Aunque de las mismas súplicas que contiene la representacion que hizo el padre Bastera al señor visitador se colije las causas que me movieron á ello y que me obligaron á enviar al padre Ramos á Sonora (que estos eran los encargados que llevó) y frustrado su viaje al recomendar estos puntos al padre Bastera que, como dije, se retiraba por enfermo al colegio, no obstante, me ha parecido conveniente insinuarlo con mas claridad en este capítulo.

dó se pusiese á cuatro reales arroba y para que no quedasen con esto vejados los soldados, se arbitró que á ellos se les diese á dos y que el resto lo costease el almacen, supuesto que era el que pagaba los sueldos á los soldados y marineros.

La tercera se hizo en atencion á lo que ya dije que querian que la mision pagase los utensilios que á ella pertenecian, pues como á la salida de los padres jesuitas el gobernador corrió con todo haciendo un cuerpo de todo así del almacen como de mision y cuando se ejecutó el poner otra vez la mision separada del almacen como estaba antes en tiempo de los padres jesuitas querian cargar á la mision dichos utensilios que constaba en los libros los habia comprado la mision del almacen.

En cuanto á los alcances y la plata en pasta, se pedia por la misma razon que tuvo el señor visitador para el decreto que dió en cuanto á las demas misiones, luego que llegó á la península mandando que se abonasen las platas y los alcances que á la salida de los padres jesuitas tenian las misiones en el almacen de Loreto que no debian contarse por temporalidades de los padres espulsos lo que era producto de los frutos de las misiones y sudor del trabajo de los pobres, y como la misma pariedad corria con los almacenos y platas por lo que toca á la mision de Loreto, debia yo pedirlo por los hijos de dicha mision como padre y tutor de ellos.

El motivo que tuve para la cuarta súplica fué porque el comisario real D. Francisco Trillo, envió una lancha de cuenta del almacen á traer las diez tinajas de aguardiente de la mision de San Ignacio que con las mulas de la mision las habian traído á su mision de Mulege por súplicas de dicho comisario, escribiendo que enviara lancha para traerlas como de facto las recibió el encargado, y estando ya no muy lejos de Loreto, habiendo una noche salido todos los marineros y el sobrecargo á dormir á tierra, un negro que iba de órden del comisario sirviendo de marinero sacado para ello del cepo que estaba preso por ladron, se marchó con la canoa solo á la costa de enfrente

y se perdieron las tinajas queriendo el dicho comisario real se perdiesen de cuenta de la mision lo que no me pareció justicia y lo mismo al señor visitador que habiéndoselo propuesto, me respondió que no lo perderia la mision; pero como el nuevo comisario no las queria abonar sin decreto, por esta razon hice la súplica.

La quinta súplica espresa bastantemente los motivos que habia para ello. Y se vió ser así cuando por el señor gobernador Armona se hizo el registro de cuentas que hubo mucho que enmendar á favor de las misiones.

El motivo para la sexta peticion fué porque reflejando con el precio á que estaban los géneros en el almacen y lo que costaban en México, saqué costeados los fletes é iban á decir á mas de trescientos pesos cada un año para cada mision de menos gastos que tomándolo en el almacen al precio de arancel y que con ello se podria traer mas para vestir á los pobres. Y lo mismo del tabaco que gastando de él mucho los indios y que se los daba la mision como habia dejado ordenado su ilustrísima, tenia mucha cuenta el traerlo del estanco de México á seis reales libra, y se ahorra el tenerlo que pagar en Loreto á doce, y el de polvo á cuatro pesos del que gastan tambien los indios de la mision del Norte.

La causa de la séptima súplica fué porque cuando su ilustrísima me dijo en Loreto que habia enviado á pedir del fondo de las misiones y caudales que se hallaban en la procuraduría general de las misiones que estaba en San Andrés de México, diez mil pesos empleados en géneros bastos para vestir á los pobres indios y que en cuanto llegasen los recibiese y repartiese entre las misiones, añadiéndome que así como ahora con dicha ropa quedarian vestidos, procurásemos vestirlos todos los años desterrando de la península la desnudez en que los padres jesuitas los tenian; respondiéndole que por parte de los misioneros no se dejaria de hacer pero que dudaba mucho que los esquilmos de las misiones alcanzasen para tanto.

En atención á lo dicho y á informarme los padres (como les encargué me avisasen) de que solo tres misioneros si no hubiese desgracia, podrian costear de los esquilmos la ropa necesaria para vestir á sus indios como quedaron con dicha limosna, y por esto y por lo otro suplique que de los fondos supuesto pertenecian á las misiones determinase viniese alguna limosna hasta tanto tuviesen las misiones para poder costear el todo de la ropa.

El motivo para la octava súplica fué porque el señor visitador dejó decreto en que mandaba que de las mulas y caballos que habia en el rancho de la mision de Loreto pertenecientes al real almacen, se apartasen veinte y cuatro mulas, diez y ocho caballos y diez burros para el almacen por estar informado de D. Francisco Trillo que corrió hasta entonces con lo del almacen y de la mision haciendo de todo un cuerpo por la cuenta que se hacia de que se estinguia la mision de que eran dicho número de bestias del almacen; pero como cuando entregaron á la mision el rancho se vió que no habia del almacen mas bestias que las que se espresan en la peticion, por esto se pedia reformation de dicho decreto por lo que pretendia el comisario real de llevar á debido efecto lo literal de él sin atender que no habia tales bestias.

El motivo de la novena súplica fué porque pretendia el comisario real que las misiones no podian vender á ningun particular que fuese á ellas á comprar vino, aguardiente, higos, porque con esto perdia el almacen las ganancias de un real en cada cuartillo de caldo y un peso en cada arroba de higos, pudiendo tener estas ganancias los indios de las misiones; queriendo obligar á que las misiones pusiesen las mulas y sin que se pusiese el almacen al riesgo del camino y las mermas que de ordinario hay en el transporte, que no se mediase el comisario á pedirlo á las misiones sino al presidente que sabia mas bien á quienes se habia de pedir por tener sobrantes y de pedirlo el comisario si respondia el misionero que no habia, resultaba motivo de dis-

gustos para evitar éstos; tambien se pedia se satisfaciesen en dinero y de esta manera no se hallaria en el almacen la dificultad que se encontraba en dar las ropas y demas que necesitasen las misiones, porque como va á cuenta de lo que debe el almacen á las misiones siempre habia excusas para negarlo.

La décima súplica se espresan bastantemente los motivos que habia para ella.

En la undécima súplica se debe advertir que la huerta se compone de unos seis olivos, dos higueras, unas veinte parras viejas, unos pocos de granados y matas de algodón cercada de ramas que riega del agua que se saca de una noria. Esta habia sido del difunto capitán y pasó á otro particular que ambos murieron debiendo al almacen en tiempo de los padres jesuitas y para hacerse pago se quedó el almacen con la huerta á causa de no haber hallado quien la comprase, y me aseguró el señor capitán D. Fernando Rivera que la avaluaron en cincuenta pesos y que convidándole con ella por dicho precio, respondió que aunque le ofreciesen cincuenta pesos de gala con tal de que recibiese dicha huerta de regalo no la recibiría, porque sabia que no servia sino para invertir en ella dinero sin fruto alguno y que por esto se habian empeñado con el almacen los dueños que la habian poseido. Por este motivo quedó entonces dicha huerta por el almacen independiente de la mision de Loreto y el señor visitador cuando residia en ésta la endonó á la mision con la condicion de que los indios la cultivasen y del fruto de ella proveyesen al señor gobernador y comisario así de fruta como de hortaliza. Trabajaron los indios en ella poniendo la mision mulas para noria y manteniendo los peones necesarios y lo que producía la huerta se lo llevaban dichos señores sin mas licencia que el derecho que el señor visitador les habia legado en su decreto de donacion á la mision y atendiendo el ningun producto que de ella se seguía, si solo gastos y trabajo á los indios de la mision encargué á dicho padre Bastera se la

renunciase, y según su representación no se atreveria por sí solo á suplicar quitase dicha obligación.

El motivo de la duodécima súplica es por sí patente los inconvenientes que se si uen de vivir en una misma vecindad y colegio gobernador, padres y comisario real, y muy mal visto que en la misma vivienda contigua á la iglesia, esté el almacén real siendo una tienda pública no solo de ropas sino también de todos comestibles y vestibles.

Para la décimatercera súplica tuvo los motivos de ver que con el pretexto del real servicio, habiendo venido las canoas de las misiones de San Borja y Mulege en busca de maíz para las misiones el gobernador y comisario real, se quedaron con ellas con el título del real servicio deteniendo en Loreto cerca de un año á la una y á la otra, poco menos, sirviéndose de ellas y de los indios para pescar, traer leña y demas que les mandaban; siguiéndose de esto bastantes atrasos á las misiones y á los marineros, privándolos de que viviesen en sus misiones con sus respectivas mujeres.

El motivo para la décimacuarta súplica que se me paseaba fué, porque en el plan que hizo su ilustrísima para las misiones del Sur, dejó ordenado y por decreto que los indios de las tres misiones del Sur nombradas Todos Santos, Santiago y S. José del Cabo en reconocimiento del real vasallage, sembrase cada una de ellas una milpa de una fanega de maíz, la cuidasen, cogiesen el fruto y lo llevasen á entregar al comisario real de Santa Ana en reconocimiento de vasallos del rey de España.

No habiéndose ejecutado dichas siembras por la enfermedad de los indios y por no haber hecho pié en Todos Santos los que á ella se mudaron pretendiendo el comisario real de Santa Ana cargar á dichas misiones lo que se regulase de dichas milpas que habían dejado de sembrar.

Por lo que toca á los indios de todas las demas misiones, me dijo el señor visitador estando en Loreto que considerando carecian de tierras y aguas para hacer igual sementera que los del

Sur que pondria que en reconocimiento del real vasallage diesen al real almacén el diezmo de un fruto como del vino ó de higos; y preguntándome que si pulsaba inconveniente para ello, le respondí que no juzgaba estar dichos indios todavía en disposición de pagar tributo, su diezmo, así por estar tan pobres, ser nuevos cristianos como por estar en frontera; me respondió que no era tributo sino reconocimiento de vasallos á su rey; pues señor, le repliqué, todo lo que de sí dieran las misiones se ha de refundir en mantener y vestir á los indios que lo trabajaren si parte de ello se aplica al almacén eso menos habrá que darles.

Quedó en que resolveria el asunto y aunque no dejó decreto que yo supiese al menos; pero receloso no lo hubiese encargado al comisario real como lo hizo de otros puntos que me llegaron de improviso, me pareció conveniente para el bien de los pobres indios hacer dicha súplica.

El motivo de la última súplica fué porque llegó á mi noticia se queria ir el señor cura nuevo de Santiago á representar que dichos pueblos no eran para curatos sino para misioneros, como de facto se fué con título de enfermo con el señor gobernador Armona dejando encargada la administracion al señor cura de Santa Ana. Y receloso no volviesen á entrar á cargo del colegio que no me parecia conveniente por los motivos que asienta en dicha representación, hice el referido encargo al reverendo padre Bastera.

No tuve en todos los dichos pedimentos mas fin que el bien de las misiones que estaban á cargo de los religiosos de mi colegio y el mirar el honor de mi apostólico instituto, y aunque no vino resolución de ellos pero quedé sosegado sin recelo de ser culpable por haber callado.